

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 1 de 14           |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

### ESTUDIOS PREVIOS

#### **MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 031-2024**

#### **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

#### **1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

De igual manera, en virtud del artículo 311 se menciona que "al Municipio, como Entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

El Municipio de La Llanada (Nariño), es una Entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, financiera y personería jurídica. De conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene dentro de sus competencias propender por el desarrollo económico, cultural y social de toda la comunidad.

Actualmente las instalaciones de la alcaldía municipal, casa de la cultura y el parque del corregimiento del vergel, se encuentran en un estado de deterioro significativo debido al desgaste derivado del tiempo y el uso de las mismas, sumado a la falta de mantenimiento y enlucimiento; situaciones que ha generado la proliferación de moho en las paredes y daños en los pisos, es así que como Entidad encargada de velar por el bienestar de la población el municipio se ha comprometido en la adecuación y mantenimiento de los bienes que son de uso y beneficio público.

Así las cosas y como quiera que por Acuerdo Municipal está facultado el Alcalde Municipal para contratar, en los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, se hace necesario adelantar el procedimiento de Mínima Cuantía tendiente a la adquisición de elementos de pintura y demás accesorios para la adecuación y mejoramiento de centro administrativo como bien de uso y beneficio público del municipio de La Llanada - Nariño.

Para satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se requiere contratar este suministro con personas naturales o jurídicas, que dentro de su objeto social contemple la venta y/o suministro de los bienes contemplados en el objeto contractual y que posea establecimiento de comercio para tal fin, con la infraestructura necesaria para atender los requerimientos del municipio.

|                                                                                  |                                                            |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b>                    | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>                                | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página 2 de 14           |

La administración Municipal, cuenta con los recursos suficientes que respaldan el suministro objeto de este Proceso, por lo cual se procederá a seleccionar al contratista idóneo para ejecutar el presente objeto conforme los términos descritos en el respectivo contrato, y las condiciones técnicas definidas en él y en los estudios y documentos previos.

Siendo ésta, una solución pertinente a la necesidad descrita, se garantizará con ella además del fortalecimiento institucional, el alcance de las metas y objetivos que le corresponden cumplir al Municipio.

## 2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

**2.1.- OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE PINTURA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA Y PARQUE CORREGIMIENTO EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA – NARIÑO COMO BIENES DE USO Y BENEFICIO PÚBLICO.**

**2.2.- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.** El objeto a contratar se clasifica de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, así:

De acuerdo al siguiente detalle, establecido en el Clasificador

| <b>Clasificación UNSPSC</b> | <b>Descripción</b>                         |
|-----------------------------|--------------------------------------------|
| <b>30161500</b>             | <b>MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES</b> |
| <b>30151500</b>             | <b>MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS</b>      |

**NOTA:** La anterior codificación tiene por efecto identificar el servicio objeto del contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, para el cual, según el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, no se requerirá de RUP ni de calificación ni de clasificación.

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS:

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

En cumplimiento del objeto a contratar, se requiere que el contratista suministre o entregue a título de venta, a favor del Municipio, los elementos con las siguientes características:

| <b>ÍTEM</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>                                                                                                                                         | <b>UNIDAD</b> | <b>CANT.</b> |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|
| <b>1</b>    | Cuñete de pintura vinil acrílica para exterior tipo coraza lavable garantía de 5 años, empaque por cuñete de 5 galones color blanco puro, terminado mate.  | UNIDAD        | 7            |
| <b>2</b>    | Cuñete de pintura vinil acrílica para exterior tipo coraza lavable garantía de 5 años, empaque por cuñete de 5 galones color amarillo oro, terminado mate. | UNIDAD        | 2            |

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 3 de 14           |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

|    |                                                                                                                                                             |        |     |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|
| 3  | Cuñete de pintura vinil acrílica para exterior tipo coraza lavable garantía de 5 años, empaque por cuñete de 5 galones, color verde, terminado mate.        | UNIDAD | 4   |
| 4  | Cuñete de pintura vinil acrílica para exterior tipo coraza lavable garantía de 5 años, empaque por cuñete de 5 galones color amarillo vivo, terminado mate. | UNIDAD | 3   |
| 5  | Cuñete de pintura vinil acrílica para exterior tipo coraza lavable garantía de 5 años, empaque por cuñete de 5 galones color rojo vivo, terminado mate.     | UNIDAD | 3   |
| 6  | Cuñete de pintura vinil acrílica para exterior tipo coraza lavable garantía de 5 años, empaque por cuñete de 5 galones color gris basalto, terminado mate.  | UNIDAD | 3   |
| 7  | Brocha de 4" cerdas finas mango plástico fijación metálica.                                                                                                 | UNIDAD | 12  |
| 8  | Rodillo fino en felpa color tomate de nueve pulgadas mango plástico                                                                                         | UNIDAD | 12  |
| 9  | Cinta de papel de 2 pulgas x treinta metros de largo.                                                                                                       | UNIDAD | 6   |
| 10 | Cinta de papel de 1 pulgada x 30 metros de largo.                                                                                                           | UNIDAD | 6   |
| 11 | Plástico calibre 6 de 4 metros de ancho por 50 metros de largo color negro                                                                                  | UNIDAD | 2   |
| 12 | Desmanchador de piso por poma de 5 galones                                                                                                                  | UNIDAD | 6   |
| 13 | Escobas cerdas finas con mago en madera                                                                                                                     | UNIDAD | 6   |
| 14 | Acido muriático poma por 5 galones                                                                                                                          | UNIDAD | 3   |
| 15 | Gabón en polvo aroma limón por bulto de 20 kilos                                                                                                            | UNIDAD | 4   |
| 16 | Tiner fino en poma de 5 galones                                                                                                                             | UNIDAD | 2   |
| 17 | Galón de pintura en laca color blanco soluble en tiner                                                                                                      | UNIDAD | 12  |
| 18 | Teja de fibrocemento numero 10                                                                                                                              | UNIDAD | 23  |
| 19 | Teja de fibrocemento numero 6                                                                                                                               | UNIDAD | 6   |
| 20 | Amarra metálica con capuchón plástico alambre galvanizado en calibre 18                                                                                     | UNIDAD | 280 |
| 21 | Sika flez silicona en tubo                                                                                                                                  | UNIDAD | 1   |
| 22 | Galón de acronal x 3.8 ml                                                                                                                                   | UNIDAD | 12  |
| 23 | Sika impermeabilizante x 7 años por galón                                                                                                                   | UNIDAD | 1   |
| 24 | Cuñete de pintura vinil acrílica para exterior tipo coraza lavable garantía de 5 años, empaque por cuñete de 5 galones, color blanco puro, terminado mate.  | UNIDAD | 4   |

El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Municipio de La Llanada, no será responsable por reclamaciones. El valor ofertado deberá incluir IVA. La Entidad, NO aceptará ofertas parciales por ítems.

### 3.2.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Además de las condiciones técnicas establecidas, el Contratista deberá cumplir las siguientes condiciones y obligaciones:

#### 3.2.1.- DEL CONTRATISTA

##### A. Obligaciones Específicas del Contratista.

El contratista deberá realizar, las actividades que se refieren a continuación:

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 4 de 14           |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato de manera directa, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación (pliego de condiciones), con sus respectivos anexos y la oferta presentada.
2. Realizar la entrega de los elementos contenidos en la ficha técnica, bajo la observación estricta de las especificaciones técnicas suministradas en el presente estudio, dentro del plazo estipulado y en el lugar que le sea especificado por parte del Supervisor del contrato.
3. Entregar cada uno de los elementos contratados, en el sitio que indique el supervisor designado del contrato.
4. Cumplir con los requerimientos del Municipio, relacionados con el proceso de entrega y otros requerimientos relacionados con la ejecución del contrato.
5. Reponer o reemplazar los bienes, deteriorados o con daños físicos a causa de defecto de los procesos constructivos o la calidad de los materiales de las mismas dentro de los **3 días** hábiles siguientes al reporte de la no conformidad o que se presente el daño durante el término de la garantía.
6. Los elementos objeto de compra, a través de este Proceso deberán ser completamente nuevos, originales, de buena calidad, no remanufacturados.
7. Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación.
8. Garantizar que se entregará mercancía de excelente calidad, y que efectuará el cambio inmediato de aquellos que resulten defectuosos o de mala calidad o no satisfagan la necesidad previamente acordada con el contratante, sin ningún costo adicional.
9. El contratista deberá entregar material fotográfico de la entrega, el cual debe ser entregado al supervisor.
10. Consultar a través del supervisor del CONTRATO, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
11. Atender los requerimientos y solicitudes del supervisor del contrato durante la ejecución del contrato.
12. Informar oportunamente a la Alcaldía de La Llanada, sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.
13. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
14. La cuenta de cobro y/o factura deberá presentarse como máximo dos días después del cumplimiento del plazo de ejecución.
15. Mantener vigentes las condiciones del contrato.
16. Las demás que por Ley y por la naturaleza del contrato le correspondan.
17. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad social (salud-pensión), según el caso.

#### **B. Obligaciones Generales del Contratista.**

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 5 de 14           |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

1. Cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y señaladas en los estudios previos y en la invitación pública, con sus respectivos anexos y la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio Contratante.
3. Asumir todos los impuestos y retenciones, y demás costos directos e indirectos, que impliquen la ejecución del Contrato.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y doce (12) meses más y presentarse ante el Municipio Contratante, en el momento en que sea requerido por el mismo.
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
9. Informar oportunamente al contratante acerca de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del Contrato.
10. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del supervisor.
11. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo objeto del Contrato, y responder por las reclamaciones que puedan originarse por el suministro contratado.
12. Las demás consignadas en el estudio previo y documentos que hacen parte integral del presente contrato.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

### **3.2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA**

1. Entregar y brindar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
3. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas el valor del contrato.
4. Realizar la supervisión.
5. Las demás contempladas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

### **4.- EXPERIENCIA MÍNIMA**

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a contratar se considerará como requisito la experiencia del proponente en objetos similares al de la presente

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 6 de 14           |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

convocatoria, lo cual se probará mediante la presentación de la copia de **DOS (2) CONTRATOS**, terminados y/o liquidados dentro de los últimos tres (3) años contados hacia atrás desde la fecha del cierre de este proceso, **cuyo monto ejecutado de uno (1) de los dos contratos como mínimo, sea el igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación**, en caso de que el proponente presente más de dos contratos, se tomará aquel que cumpla con los requisitos aquí exigidos, además deberá presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las siguientes condiciones:

#### 4.1.- CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de Liquidación del Contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Copia de Contrato.
- Factura de Compraventa y Copia del Contrato.

**NOTA:** En el caso de tratarse de Copia del Contrato y de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

#### 4.2.- CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- (i) Relación de cada uno de los contratos.
- (ii) Nombre del contratante y contratista.
- (iii) Número del contrato.
- (iv) Objeto.
- (v) Plazo de ejecución.
- (vi) Valor final ejecutado.
- (vii) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
- (viii) Cumplimiento del contrato.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

**Nota No. 1:** El Municipio de La Llanada se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por esta Entidad, se rechazará la propuesta.

|                                                                                  |                                                            |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b>                    | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>                                | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página 7 de 14           |

**Nota No. 2:** Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

**Nota No. 3:** El proponente deberá aportar copia de los adicionales, modificatorios de los contratos con los que pretenda acreditar experiencia.

## **5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ**

El Municipio de La Llanada – Nariño, realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 del 2015, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad. En razón a que el servicio o bien a adquirir no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio de La Llanada.

Para garantizar el deber de selección objetiva se realizará invitación a través de la página del SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) para seleccionar la oferta que satisfaga de mejor manera los requerimientos de la Entidad.

## **6.- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES**

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

**6.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:** Al momento de este estudio, se conoce que, en el municipio de La Llanada, se ofrece el suministro de elementos de ferretería, motivo por el cual se realizaron las respectivas cotizaciones a establecimientos de comercio cuyo objeto social comprende la realización de este tipo de actividades, dentro del cual se encuentra: PROVESCOL PASTO S.A.S. NIT: 901579310-2, DISTRIBUIDORA LA 17 NIT: 5249792-3 Y FERRENOVA PLUS NIT: 12747047-6, quienes enviaron sus respectivas cotizaciones.

La idoneidad de los proveedores y su trayectoria deberán permitir tener calidad sobre los bienes objeto de compraventa, por ende, deben cumplir con las características técnicas solicitadas por la entidad.

### **6.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:**

#### **PRECIOS HISTÓRICOS:**

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 8 de 14           |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

El municipio requiere que el contratista cuente con una experiencia suficiente para la realización del objeto contractual, referenciado en el presente proceso.

Así las cosas, tenemos experiencias exitosas en la prestación de servicio de suministros para el mantenimiento de bienes de uso público en el municipio, así:

| ENTIDAD CONTRATANTE              | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                   | NUMERO DEL PROCESO | CUANTÍA EN PESOS COLOMBIANOS |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------|
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA UNIDAD PRODUCTIVA DE CRÍA DE CURÍES EN EL CORREGIMIENTO EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO                                                                                                     | MC 043-2021.       | \$5.072.400                  |
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA LLANADA.                                                                                                                   | MC 027-2021.       | \$20.410.408                 |
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES DE USO Y BENEFICIO PÚBLICO DEL ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO                                                                                      | MC 011-2020        | \$13.551.192                 |
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA | SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO Y HABILITACION DE ESCENARIOS QUE GENEREN INTEGRACION Y ARRAIGO ENMARcado EN EL PLAN DE RETORNO Y REUBICACION EN EL CORREGIMIENTO DE EL PALMAR MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO | MC 054-2022        | \$ 22.290.450                |

### 6.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

**A. ¿QUIEN VENDE?** Podrán participar en el presente proceso de selección, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda el suministro de herramientas e insumos agrícolas, relacionada con el objeto contractual. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición.

**B. DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO:** El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con el desarrollo del suministro, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio del sector.

| PERSONAS NATURALES | PERSONAS JURÍDICAS CUYO OBJETO SOCIAL ESTE RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN | PROPONENTES PLURALES |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>X</b>           | <b>X</b>                                                                                               | <b>X</b>             |

|                         |                                         |                          |
|-------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|                         | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                         | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                         | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 9 de 14           |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |                                         |                          |

**6.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (ESTUDIO DE MERCADO):** Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es el resultado de analizar la información obtenida a través de las cotizaciones que se realizaron en la entidad el cual incluye igualmente gastos de legalización, como se detalla a continuación:

| COTIZANTE                               | MEDIO DE COTIZACIÓN | FECHA DE COTIZACIÓN | CONCEPTO TÉCNICO | VALOR        |
|-----------------------------------------|---------------------|---------------------|------------------|--------------|
| PROVESCOL PASTO S.A.S. NIT: 901579310-2 | FISICO              | JULIO DE 2024       | AVALADA          | \$18.625.200 |
| DISTRIBUIDORA LA 17 NIT: 5249792-3      | FISICO              | JULIO DE 2024       | AVALADA          | \$19.045.200 |
| FERRENOVA PLUS NIT: 12747047-6          | FISICO              | JULIO DE 2024       | AVALADA          | \$18.877.200 |

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

### 7.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para estimar el costo de la presente contratación se tuvieron en cuenta los análisis de precios de mercado con cotizaciones, así como el análisis de cada una de las actividades y obligaciones a desarrollar, que incluyen impuestos, retenciones y demás necesarios para la ejecución del Contrato.

| ÍTEM            | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                               | COTIZANTE                               | VALOR TOTAL   |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------|
| 1               | SUMINISTRO DE PINTURA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA Y PARQUE CORREGIMIENTO EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA – NARIÑO COMO BIENES DE USO Y BENEFICIO PÚBLICO. | PROVESCOL PASTO S.A.S. NIT: 901579310-2 | \$18.625.200  |
|                 |                                                                                                                                                                                                                                           | DISTRIBUIDORA LA 17 NIT: 5249792-3      | \$19.045.200  |
|                 |                                                                                                                                                                                                                                           | FERRENOVA PLUS NIT: 12747047-6          | \$18.877.200  |
| VALOR PROMEDIO: |                                                                                                                                                                                                                                           |                                         | \$ 18.850.000 |

### 7.2.- VALOR DEL CONTRATO.

Tomando como referencia las cotizaciones pedidas por la entidad, se estima el valor del contrato en la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$18.850.000) M/CTE**, incluidos costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del Contrato, el cual se define para efectos netamente fiscales, puesto que el monto de pagos a favor del contratista dependerá de lo reportado en la cuenta de cobro que radique el contratista y frente a lo cual presente evidencias de cumplimiento correspondiente lo cual debe ser certificado por el supervisor del Contrato.

### 7.3 FORMA DE PAGO.

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 10 de 14          |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

El valor del presente contrato se cancelará al finalizar, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de contratista y la Entidad Contratante, respectivamente de los bienes objeto de compraventa.

Para lo cual el Contratista deberá presentar dentro de los dos días siguientes al plazo de ejecución:

a. Cuenta de cobro y/o factura

b. Certificado de supervisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

c. El contratista acreditará el pago el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno con los respectivos comprobantes de pago del mes inmediatamente anterior.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

#### 8.- PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Municipio de La Llanada, cuenta con un presupuesto total para la ejecución del Contrato hasta la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$18.850.000) M/CTE.**, que incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas y contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, para atender el compromiso se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal número 2024000582 del 22 de julio de 2024, teniendo en cuenta la siguiente imputación presupuestal:

| CDP                 | FECHA       | RUBRO                                            | DENOMINACIÓN                                                   | VALOR               |
|---------------------|-------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------|
| 2024000582          | 22-07- 2024 | 16.2.3.2.02.02.009.000<br>0.40.4002.1.1.2.4.3.03 | SGP-PROPÓSITO GENERAL-<br>PROPÓSITO GENERAL LIBRE<br>INVERSIÓN | \$18.850.000        |
| <b>VALOR TOTAL:</b> |             |                                                  |                                                                | <b>\$18.850.000</b> |

#### 9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este Contrato será de **DOS (02) DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio.

El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, previstos para su liquidación.

#### 10.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en dos ubicaciones: por una parte, se realizara una entrega del setenta (70) porciento de los elemento de suministro solicitados, en la cabecera Municipal de La Llanada, Nariño y el treinta (30) porciento sobrante se entregara en el parque principal del corregimiento del vergel perteneciente al municipio de la llanada – Nariño.

|                                                                                  |                                                            |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b>                    | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>                                | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página 11 de 14          |

## 11.- GARANTÍAS

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo cual, y teniendo en cuenta que el pago está condicionado al cumplimiento efectivo del objeto contractual por parte del contratista y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, se estima que no es necesario exigir garantía.

## 12.- SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio de La Llanada – Nariño, estarán a cargo de la SECRETARIA DE GOBIERNO del Municipio. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el en el Numeral I del Artículo 4 y Numeral I del Artículo 26 de la Ley 80 de 1 993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o lo modifiquen.

En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidades derivadas de las obligaciones adquiridas contractualmente.

El supervisor cumplirá las siguientes funciones:

1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
2. Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato.
4. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
5. Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del Señor Alcalde Municipal.
6. Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Remitir a la oficina de Tesorería Municipal", los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA.
12. Las demás a que hubiere lugar en virtud de la ley.

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 12 de 14          |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

### 13.- INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

El contrato que se pretende suscribir no se encuentra cobijado, ni regido por ningún acuerdo internacional, ni por Tratados de Libre Comercio vigentes en Colombia.

Por otra parte, es preciso anotar que la Contratación de Mínima Cuantía, no está cobijada por Acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: "Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

### 14.- SOPORTES JURÍDICOS PARA LA CONTRATACIÓN:

- Ley 80 de 1993, Estatuto de la Contratación Administrativa.
- Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente los mecanismos de contratación
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Manual de Contratación del Municipio de La Llanada.

### 15.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso.

### MATRIZ DE RIESGOS:

| 6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO |                      |                                                                                                                |              |         |              |            |
|------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|--------------|------------|
| #                                              | RIESGO               | TIPIFICACIÓN                                                                                                   | PROBABILIDAD | IMPACTO | CALIFICACIÓN | ASIGNACIÓN |
| 1                                              | Económicos           | Fluctuación en los precios del mercado                                                                         | R            | Mn      | Rb           | 2          |
| 2                                              | Sociales o Políticos | Situaciones de orden público                                                                                   | I            | Mn      | Ra           | 2          |
|                                                |                      | Terrorismo                                                                                                     | I            | Mn      | Ra           | 2          |
|                                                |                      | Cambio de políticas o programas de Gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato. | R            | Mn      | Rb           | 1          |
|                                                |                      | Actos mal intencionados de terceros.                                                                           | I            | Mn      | Rm           | 1          |
|                                                | operacionales        | Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Municipio                             | R            | Mn      | Rb           | 2          |

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 13 de 14          |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

|              |             |                                                                                                        |                                                                                                                       |                                                                     |                       |            |                        |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
|--------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------|------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 3            |             | Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.                  | R                                                                                                                     | Mn                                                                  | Rb                    | 1          |                        |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
|              |             | El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente. | R                                                                                                                     | M                                                                   | Rb                    | 1          |                        |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
|              |             | En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del contrato.                 | R                                                                                                                     | M                                                                   | Rb                    | 2          |                        |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
| 4            | Naturales   | En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías.                                 | I                                                                                                                     | Mn                                                                  | Rm                    | 2          |                        |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
| Probabilidad | Abrev.      |                                                                                                        | Categoría                                                                                                             |                                                                     |                       | Valoración |                        |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
|              | R           |                                                                                                        | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                                                                                 |                                                                     |                       | 1          |                        |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
|              | I           |                                                                                                        | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)                                                                             |                                                                     |                       | 2          |                        |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
|              | Ps          |                                                                                                        | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)                                                                   |                                                                     |                       | 3          |                        |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
|              | Pb          |                                                                                                        | Probable (probablemente va a ocurrir                                                                                  |                                                                     |                       | 4          |                        |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
|              | Cc          |                                                                                                        | Casi cierto (ocurren en la mayoría de las circunstancias)                                                             |                                                                     |                       | 5          |                        |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
| Impacto.     | Abrev.      | categoría                                                                                              | calificación                                                                                                          |                                                                     |                       | valoración |                        |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
|              |             |                                                                                                        | Cualitativa                                                                                                           | Monetaria                                                           |                       |            |                        |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
|              | I           | Insignificante                                                                                         | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.                                                          | Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato    |                       | 1          |                        |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
|              | Mn          | Mínimo                                                                                                 | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.   |                       | 2          |                        |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
|              | Md          | Moderado                                                                                               | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.                                            | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%. |                       | 3          |                        |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
|              | C           | Catastrófico                                                                                           | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual              | Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.                 |                       | 5          |                        |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
| calificación |             | Abrev.                                                                                                 |                                                                                                                       | Categoría                                                           |                       | Abrev.     | Categoría              |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
|              |             | Re                                                                                                     |                                                                                                                       | Riesgo Externo                                                      |                       | Rm         | Riesgo Medio           |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
|              |             | Ra                                                                                                     |                                                                                                                       | Riesgo Alto                                                         |                       | Rb         | Riesgo Bajo            |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
| asignación   |             | Abrev.                                                                                                 |                                                                                                                       | Categorial                                                          |                       | Abrev.     | Categoría              |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
|              |             | 1                                                                                                      |                                                                                                                       | El municipio                                                        |                       | 2          | El contratista         |                                                    |                                                |                                       |                                          |                                                    |
| #            | Asignación  | Tratamiento                                                                                            | Impacto después del tratamiento                                                                                       |                                                                     |                       |            | Afectación al contrato | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha en que se cumple el tratamiento | Monitoreo y revisión                     |                                                    |
|              |             |                                                                                                        | Probabilidad                                                                                                          | Impacto                                                             | Valoración del riesgo | Categoría  |                        |                                                    |                                                |                                       | Cómo se realiza el monitoreo             | Periodicidad                                       |
| 1            | Contratista | El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.                                 | 1                                                                                                                     | 1                                                                   | 2                     | Riego Bajo | No                     | Supervisor                                         | A la suscripción del contrato.                 | A la terminación del contrato.        | Requerimientos por parte del supervisor. | Con cada acta parcial realizada por el supervisor. |



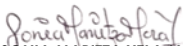
|   |             |                                                                                                                                                                                                                  |   |   |   |            |    |            |                                |                                |                                          |                                                    |
|---|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------------|----|------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 2 | Municipio   | La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes.                                                                                                                                | 2 | 2 | 3 | Riego Bajo | No | Supervisor | A la suscripción del contrato. | A la terminación del contrato. | Requerimientos por parte del supervisor. | Con cada acta parcial realizada por el supervisor. |
|   | Contratista | El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato.                                                                                                      | 1 | 1 | 2 | Riego Bajo | No | Supervisor | A la suscripción del contrato. | A la terminación del contrato. | Requerimientos por parte del supervisor. | Con cada acta parcial realizada por el supervisor. |
| 3 | Contratista | El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido.                                                                                                                                   | 1 | 1 | 2 | Riego Bajo | No | Supervisor | A la suscripción del contrato. | A la terminación del contrato. | Requerimientos por parte del supervisor. | Con cada acta parcial realizada por el supervisor. |
|   |             |                                                                                                                                                                                                                  | 1 | 1 | 2 | Riego Bajo | No | Supervisor | A la suscripción del contrato. | A la terminación del contrato. | Requerimientos por parte del supervisor. | Con cada acta parcial realizada por el supervisor. |
| 4 | Contratista | Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato. | 2 | 2 | 3 | Riego Bajo | No | Supervisor | A la suscripción del contrato. | A la terminación del contrato. | Requerimientos por parte del supervisor. | Con cada acta parcial realizada por el supervisor. |

Dado en La Llanada, a los doce (12) días del mes de agosto de 2024.

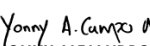
ORIGINAL FIRMADO

**PAOLA CRISTINA BASTIDAS CUATÍN**  
Secretaria de Gobierno Municipal  
La Llanada – Nariño.

Elaboró:

  
**SONIA MARITZA YELA MORA**  
Auxiliar de Contratación

Revisó:

  
**YONNY ALEJANDRO CAMPO MOSQUERA**  
Asesor Jurídico Contratación